

co haver sido a todo lo. Can. Ref. y han podido verbor
dos

labor

El Sr. D. Alonso Prou^o Sindico Gen^l D. No. P. de aurifer^o
 que con el sustento de que Trinitendo Melchor Ornillo en un
 Pretension de que subintine el Abate al labor duro y his. Tule
 Corso y era Cud y la Mejra de Bartolome alias; el Auto que
 Prouey el Alcalde Mayor para que Procediere al Remate a
 fecho Pidiendo le fue admitida en forma efector con sierra de
 curacion cuya apelacion idamente se admitio en el ditubuto
 de negandole lo demas. Eno obstante de q. botino a Trinit con otro
 Peditio sobre lo mismo se mando guardar lo prohibido y en un
 curion se Remate el dho Abate y don Anso. el dia diez del cor^o
 en el referido Bar^o alias, Thaviendo sabido subintad q. por
 parte del dho Ornillo. Contendim^o de un^o mencionado Peditio a
 Eho Recurso ala Chancilleria de Granada, y y garuesle con
 Conben que y la suya era Cud lo haga al m^o tiempo a fin de que
 tenga subintencia el dho Remate que es entanto Beneficio de
 su Publico bidio al Alcalde Mayor lamandare estar para
 que en un Intelito de un^o de los tenyos Conben^o entendido por
 era Cud D. y respectos a los ju^o de solisitar no se per su dignid
 asu comun con prohibencia y mize aqui no tenga efec^o el Abate
 hecho en que se reconoz el beneficio y le deulta de un^o de. Prou.
 aqui se ha oblyado el dho libro y no y lo del ant^o de Abate y his
 el referido Melchor Ornillo. Acuerdo y el Prou^o de un^o Cud en
 dha chancilleria salga oponiendone a qualquiera Pretension
 y en contrario se Intente por parte de dho Ornillo, para lo qual

